

# La CNC solidariza con los comerciantes afectados por incendio en el barrio Meiggs

**L**a Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC) expresa su profunda preocupación ante el devastador incendio que ha afectado a los comerciantes del barrio Meiggs. Este hecho no es un accidente producto de un descuido, de fuerzas de la naturaleza o de una causa fortuita: es el resultado directo de la delincuencia que nos afecta.

El siniestro se originó a raíz del intento de robo a un cajero automático y evidencia la falta de resguardo en un barrio que, a pesar de los supuestos esfuerzos de las autoridades, no ha sido protegido adecuadamente. Lamentablemente, las promesas de aumento de seguridad para Meiggs no han sido más que palabras vacías, ni siquiera en épocas electorales las autoridades han mostrado un compromiso real por cuidar y resguardar este histórico barrio.

Meiggs no es solo un barrio comercial; es un lugar con historia, tradición y familias que han dedicado su vida a la actividad del comercio. Las pérdidas que hoy enfrentan son millonarias, y afectan a centenares de personas que viven de su trabajo, que generan empleo y que ahora, justo antes de las festividades más importantes para el

sector como Halloween y Navidad, ven cómo su esfuerzo ha sido destruido por la delincuencia.

Este incendio producto del delito evidencia el desamparo del sector: Meiggs está abandonado a su suerte, expuesto a las consecuencias de la delincuencia, la que todos los días tiene distintas caras, pero el mismo origen. Un barrio demasiado estresado y tensionado por muchos fenómenos que están afectando el correcto desenvolvimiento de la actividad comercial.

La CNC hace un llamado urgente a las autoridades a tomar acciones concretas y efectivas para combatir la delincuencia y proteger a los comerciantes, emprendedores y familias que, con su esfuerzo diario, mantienen viva la tradición y economía de nuestros barrios. Es momento de asumir responsabilidades y garantizar la seguridad y el bienestar de quienes aportan al desarrollo de nuestro país.

## EXTRACTO

Por sentencia de fecha 16 de abril de 2024, en los autos rol V-59-2024 del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, se ha declarado la interdicción definitiva por causal de demencia a don IBAR ALCIDES AGUILAR ROJAS, Cedula Identidad N° 3.239.066-8, quedando en consecuencia privado de la libre administración de sus bienes, designándose a doña GLADYS MERCEDES AGUILAR ZULETA, chilena, soltera, cedula de identidad N°9.278.259- K, hija del interdicto, curadora de los bienes, quedando eximida de la obligación de hacer inventario y rendir fianza. Se ordena inscribir la sentencia en el Registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar y comunicarse al Servicio Electoral de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.568. Finalmente, se ordena notificar al público por medio de tres avisos extractados en un diario de esta ciudad. Vallenar, 22 de agosto de 2024. (rg.)

